



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 08 – 60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca., Quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO LABORAL – EJECUCIÓN DE SENTENCIA - 2011-00898-00
DEMANDANTE: EDGAR LUIS CARDENAS
DEMANDADO: ADRIANA DEL PILAR MORENO FORERO

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por Secretaría obrante en el PDF 18 del expediente virtual de este cuaderno se encuentra ajustada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., esta es APROBADA.
2. Respecto a la solicitud de entrega de los dineros contenidos en el depósito judicial 409100000119637, el apoderado judicial de la parte actora deberá estarse a lo dispuesto por el Juzgado Civil del Circuito de Funza en auto de 11 de febrero de 2021, en audiencia de 30 de junio de 2021 y en providencia de 5 de octubre de 2021 proferida por este despacho. Secretaria proceda de conformidad.
3. Póngase en conocimiento de la parte actora que, la pasiva realizó un depósito judicial el 03 de diciembre de 2021 a ordenes de este despacho y para este proceso, por valor de \$500.000,00.
4. Póngase en conocimiento que la parte demandada elevó el 03 de diciembre de 2021 un derecho de petición con destino a la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES con el que solicita de informe la existencia de obligaciones pendientes de pago por concepto de aportes en favor del señor EDGAR LUIS CARDENAS.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE